



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

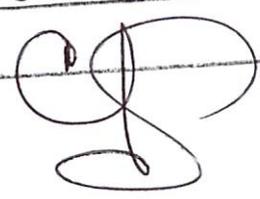
San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 434 de 2020. Radicado 2016-00145-00

En aras de garantizar a todos los interesados el poder hacer sus postulaciones dentro de la diligencia de remate que se encuentra pendiente en el presente proceso, este Despacho no fijará fecha para dicha diligencia, hasta tanto el gobierno nacional disponga el levantamiento del aislamiento preventivo y libre movilidad, decretado en razón de la pandemia del COVID 19.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía
Nº 42
MOY 04-08/2020
El secretario 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 433 de 2020. Radicado 2019-00151-00

En aras de garantizar a todos los interesados el poder hacer sus postulaciones dentro de la diligencia de remate que se encuentra pendiente en el presente proceso, este Despacho no fijará fecha para dicha diligencia, hasta tanto el gobierno nacional disponga el levantamiento del aislamiento preventivo y libre movilidad, decretado en razón de la pandemia del COVID 19.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

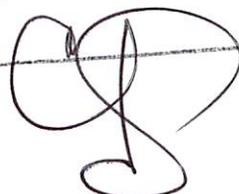

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En el anterior se notifica por esta vía

N.º 42

NO. 04-08 / 2020

El secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 432 de 2020. Radicado 2017-00003-00

Practicada la diligencia de Inspección Judicial en el presente proceso, procede el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, a fijar el DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA, con el fin de realizar la **Audiencia Inicial**.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la audiencia será virtual a través del aplicativo Microsoft Teams y se reitera que las partes deberán rendir interrogatorio y que en caso de no comparecer a la referida audiencia, se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con el último inciso del numeral 4° del artículo 372 del CGP, además de las consecuencias allí establecidas.

En caso de que las partes aquí interesadas no cuenten con los medios tecnológicos para asistir a la audiencia convocada, así deberán hacerlo saber al Despacho con un término superior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha señalada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
Auto de sust. 432
04-08/2020
secretario





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 423 de 2020. Radicado 2019-00093-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP, se aprueba la liquidación de costas procesales que antecede.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

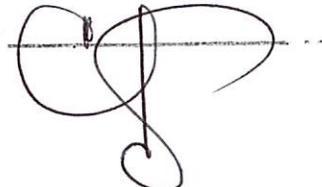

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

En auto anterior se notifica por estado

Nº 42

FECHA 04-08/2020

El secretario 



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL

San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 430 de 2020. Radicado 2019-00103-00

El escrito que antecede, procedente del Ministerio de Defensa-CAJA DE HONOR, de fecha 27 de julio de 2020, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

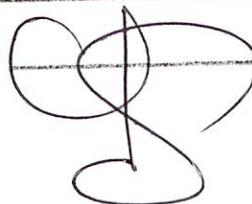
JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por escrito

N.º 42

NO. 04-08/2020

El secretario





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 429 de 2020. Radicado 2019-00266-00

El escrito que antecede, procedente de SAVIA Salud E.P.S, de fecha 23 de julio de 2020, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta forma
N.º 42
Fecha 04-08 / 2020
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL

San Roque, Antioquia, tres de agosto de dos mil veinte

Auto de sust. 428 de 2020. Radicado 2019-00271-00

El escrito que antecede, procedente de SAVIA Salud E.P.S, de fecha 23 de julio de 2020, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En el anterior se notifica por estado
N.º 42
Fecha 04-08/2020
El secretario 